

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de abril de 1982.-

Visto el presente expediente N° 0013/81 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la contratación directa N° 73/82, a los efectos de la provisión de elementos de equipos centrales de refrigeración, peticionados por el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 34.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa N° 73/82 la que se adjudica a la firma "SIEMENS S.A.F.C.F.I." por la provisión de los renglones Nros. 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23 y 24 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 24/26 y por el importe total de PESOS: VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS (\$ 28.763.222.-).-

2°) Desestimar - atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 34- los renglones Nros. 19 y 21 de la oferta N°1 "SIEMENS S.A.F.C.F.I.".-

3°) Declarar desiertos los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 19 y 21.-

4°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

5°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, para su cumplimiento y gestionar nuevamente la adquisición, por contratación directa, de los materiales cuya provisión no se ha logrado.-

b.m.

A

  
ADOLFO R. GABRIELLI